

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 8 de mayo de 2026, siendo las 09.00 horas , y en el marco del expediente S.B.A.S.D.E.U.C.(.RO-00512-P-2025()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno B.A.S., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 14 planta baja celda 2, asistido por su defensor/a BRUNO SCALA con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 02/09/2029).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que terminó el primario, y había empezado la nocturna Nro. 357, no tiene el título de finalización del primario, pero está en trámite, le pidió a su mamá que se ocupara, también tuvo una entrevista con el área de educación para ello. Que siempre tuvo conducta, tanto ahora en el penal como cuando estuvo en la Comisaría. Menciona que tiene un forúnculo, y le gustaría que lo vean desde enfermería, ya que le duele, y le molesta para dormir.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, le hace saber al interno que es el área de educación del penal la que debe recabar la documentación y el trámite que necesita para inscribirse, por ello RESUELVE:

I. REQUERIR al área de enfermería que evalúe al interno B.A.S. dentro del día de la fecha atento el malestar informado por el nombrado, en caso de requerir derivación, se hace saber que se encuentra autorizado el traslado. Debiendo remitir datos de los mismos.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los

comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 2 CONSTE.